

SECRETARÍA DE ACTAS**JUNTA DIRECTIVA****ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL N° 6358**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 6358 celebrada de manera virtual por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, el día lunes 26 de enero de 2026, mediante la plataforma ZOOM, a partir de las diez horas con treinta y seis minutos (10:36 a.m).

Contó con la asistencia de los siguientes miembros de Junta Directiva:

1. Señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, quien preside la sesión.
2. Señor Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva.
3. Señorita Deyfa Sutherland Nelson
4. Señor Omar Jiménez Rodríguez.
5. Señor Reiner Vindas Fallas.

AUSENTE CON EXCUSA:

1. Señora Stephanie Sheehy Protti.
2. Señora Laura Barrantes Requeno.

PRESENTES TAMBIÉN:

- Señor Víctor Quesada Rodríguez, en representación de la Gerencia General.
- Señor Rómel Álvarez Navarro, Auditor Interno.
- Señora Rosibel Ureña Cubillo, en representación de la Asesoría Legal.
- Por la Secretaría de Actas, las señoras Hannia Ureña Ureña, y Laura Zúñiga Solís.

APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA:

El señor ministro de Turismo y presidente de la Junta Directiva, procede a dar lectura al orden del día propuesto para la presente sesión. Una vez leído, los señores y señoras directores aprueban por unanimidad el orden del día, sin ninguna modificación.

ARTÍCULO 1 - LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

- Se lee y se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Virtual N° 6357, celebrada el lunes 19 de enero del 2026.

El director Enio Cubillo Araya, vicepresidente de la Junta Directiva, se abstiene de aprobar el acta por no haber estado presente.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO 2.- PROPUESTAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Basado en lo que establece el artículo 18, párrafo tercero del Reglamento de Junta Directiva, se incluyen los siguientes temas de la Presidencia, con la anuencia de todos los directores presentes.

I. Informe de viaje del señor ministro de Turismo por su participación en FITUR, Madrid (SJD-273-2025)

El señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, rinde de forma verbal su informe de viaje con motivo de su participación en la feria FITUR 2026 y en la XIII Conferencia Iberoamericana de ministras y ministros de Turismo, realizada en Madrid, España.

Manifiesta que la agenda desarrollada durante dicha visita fue particularmente cargada, incluso más de lo habitual, lo que obligó a que el señor Alberto López atendiera algunas reuniones que, por razones de tiempo, no pudo asumir personalmente el señor ministro. Señala que, aun cuando se presupone que las agendas ministeriales son ordenadas, se presentaron solicitudes de último momento para la atención de reuniones adicionales. Indica que, en esta ocasión, la agenda incluyó una serie de encuentros paralelos a FITUR propiamente dicho.

Informa que, el día lunes, se llevó a cabo lo que fue denominado como un Congreso, el cual correspondió en realidad a la Reunión Iberoamericana de ministras y ministros de Turismo, con la participación de Portugal, España y países de América Latina. En dicha reunión se presentó un documento que fue trabajado previamente por el Despacho del ministro, principalmente por la señora Jackeline López, jefe del Despacho, el cual tenía como objetivo servir de insumo preparatorio para la Reunión de jefes de Estado que se celebrará en noviembre del presente año, también en Madrid. Señala que el documento proponía instrumentalizar el turismo como una herramienta de paz a nivel mundial.

Explica que este planteamiento se enmarca en la declaratoria de la Asamblea General de las Naciones Unidas que designó el año 2027 como el Año Internacional del Turismo Sostenible. Indica que, si bien el documento era inicialmente de carácter técnico, durante la sesión algunos países, en particular Venezuela, Cuba y Nicaragua, intentaron incorporar criterios de índole política, lo que dio lugar a negociaciones complejas, dado que la mayoría de los países participantes no estuvieron de acuerdo con introducir planteamientos políticos en un documento eminentemente técnico. Como resultado de dichas negociaciones, se aprobó un documento final de carácter neutro y técnico, en el cual se destaca el turismo como instrumento de paz y se promueve la cooperación entre países del denominado Sur-Sur.

Posteriormente, se desarrollaron tres paneles, uno de ellos relacionado con sostenibilidad, el cual fue presidido por el señor ministro, en razón del reconocimiento internacional de Costa Rica en esta materia y de su condición de presidente de la Comisión de Turismo y Sostenibilidad de ONU Turismo. En dicho panel participaron también, como ponentes, los ministros de Ecuador y Cuba.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Indica que ese día lunes permanecieron en sesión prácticamente durante toda la jornada, hasta aproximadamente las 14:30 horas, ya que posteriormente debió trasladarse al hotel para participar en la sesión de esta Junta Directiva, convocada de manera virtual para poder atenderla y, en horas de la noche, asistió a una actividad con el mayorista ICARION, uno de los más importantes para Costa Rica, la cual se extendió hasta cerca de la medianoche.

Señala que, al día siguiente, participó en dos actividades de especial relevancia. La primera consistió en una reunión con la nueva secretaria general de ONU Turismo, de nacionalidad de los Emiratos Árabes Unidos, con quien ya había tenido contacto previo. El objetivo principal de la reunión fue establecer un acercamiento personal y presentar la hoja de ruta de Costa Rica en relación con la preparación y participación del país en el Año Internacional del Turismo Sostenible. En dicha reunión participaron la embajadora de Costa Rica en España, la señora Mariana Garita, jefe del departamento de Sostenibilidad y quien es la técnica que lo acompaña en las reuniones de la Comisión de ONU Turismo. Se expuso que, con motivo de dicha declaratoria, Costa Rica desarrollará durante el presente año y el próximo una serie de actividades nacionales e internacionales para promover el turismo sostenible y regenerativo, entendido este último como la regeneración de atractivos naturales que han sido afectados.

Agrega que este programa implicará una participación intensa del país en diversas reuniones internacionales, incluyendo una próxima reunión en Zimbabue, donde se aprobará el programa definitivo para su posterior presentación ante la Comisión Ejecutiva de ONU Turismo. Indica que la reunión con la secretaria general fue muy positiva y que esta manifestó una impresión favorable respecto al trabajo realizado conjuntamente con el equipo técnico de ONU Turismo. Asimismo, señala que en horas de la noche participó en una actividad organizada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), relacionada con la atracción de inversión turística en Costa Rica, destacando el reconocimiento y respeto que el país recibe en este ámbito.

Informa que, a partir del miércoles, dio inicio la agenda correspondiente a FITUR propiamente dicha. Indica que, en materia de atracción de inversiones, contó con el acompañamiento del personal de PROCOMER asignado a trabajar conjuntamente con el ICT, entre ellos la señora Mónica Umaña, miembro del Consejo Director de Papagayo, y otra persona de nombre Silvia, que es la técnica. Durante estas reuniones se evidenció el interés de diversos inversionistas en Costa Rica. No obstante, menciona el caso particular de la empresa SIRENIS, concesionaria en Papagayo desde hace varios años, la cual no ha podido avanzar en su proyecto debido a la falta de otorgamiento de la carta de disponibilidad de agua por parte de Acueductos y Alcantarillados, situación que se ha prolongado por aproximadamente ocho o nueve años. Señala que esta circunstancia genera descontento en los inversionistas y pone de manifiesto la necesidad de ofrecer condiciones adecuadas para la atracción de inversión. Indica que una de las solicitudes planteadas por la empresa es la ampliación de los plazos correspondientes, asunto que será abordado en puntos posteriores de la agenda.

Agrega que, con otros inversionistas, las reuniones se desarrollaron en un ambiente menos tenso y que existe un interés significativo de cadenas hoteleras, como Hyatt, en continuar su expansión en Costa Rica. Asimismo, destaca la importancia de las reuniones sostenidas con diversas líneas aéreas,

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

con el fin de analizar la posibilidad de iniciar o incrementar vuelos hacia el país.

Finalmente, informa que se sostuvieron reuniones con el Grupo Lufthansa, con la participación del CEO de la compañía, con el objetivo de evaluar alternativas para la operación de vuelos hacia Costa Rica, así como con otras aerolíneas como ITA, Iberia y Europa. Señala que la principal limitación identificada es la falta de disponibilidad de aeronaves de fuselaje ancho en Europa, debido a retrasos en las entregas por parte de los fabricantes. No obstante, destaca como noticia positiva que Iberia no suspenderá ninguno de sus vuelos este año, lo que implicará un incremento en el número de asientos disponibles hacia Costa Rica. En el caso de la aerolínea Europa, se indicó que no existe posibilidad de iniciar vuelos desde Barcelona hacia Costa Rica antes del año 2028.

Finaliza comentando que en general, todas las reuniones pactadas en la agenda, fueron muy satisfactorias.

Al respecto, queda rendido el informe correspondiente y el señor ministro lo somete a aprobación.

Por tanto;

SE ACUERDA: Dar por recibido el informe de viaje al exterior, presentado de manera verbal por el señor William Rodríguez López, ministro de Turismo, por su participación en la feria FITUR 2026 y en la XIII Conferencia Iberoamericana de ministras y ministros de Turismo, realizado en Madrid - España, según lo aprobado previamente mediante acuerdo N° SJD-273-2025).

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 3.- PERSONAS DIRECTORAS

La directora Deyfa Sutherland que, respecto al tema de Moín que había comentado en la anterior sesión y que se encuentra pendiente de discutir, sugiere si existe la posibilidad de que sea presentado para la próxima semana, en razón de que considera que, en la modalidad virtual, resulta más adecuado no abordarlo.

ARTÍCULO 4.- AUDITORIA INTERNA

No se agendan temas.

ARTICULO 5: GERENCIA GENERAL / TEMAS ADMINISTRATIVOS

I. Oficio N° G-0127-2026, remisión en alza del Recurso de Apelación contra la Resolución G-2466-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, que deniega la aprobación de la prórroga de concesión remitida por dicha Municipalidad, solicitada por Marameo S.A.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva conoce el oficio N° G-0127-2026, mediante el cual la Gerencia General remite en alza al órgano colegiado, el el Recurso de Apelación contra la Resolución G-2466-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, que deniega la aprobación de la prórroga de concesión remitida por dicha Municipalidad, solicitada por Marameo S.A.

Explica el señor Quesada que el trámite fue devuelto por el ICT debido a una diferencia existente entre los planos correspondientes a la concesión y las láminas del Plan Regulador. Indica que, si bien se ha insistido en el trámite, en el recurso de apelación se aportaron láminas elaboradas por el CHEM; sin embargo, estas no tienen carácter oficial, dado que la administración del Plan Regulador corresponde a la Municipalidad, la cual debe efectuar cualquier actualización por los mecanismos formales y legales establecidos, a fin de que dichas nuevas dimensiones puedan ser consideradas.

En razón de lo anterior, lo que recomienda es que se traslade el expediente a la Asesoría Legal, para que proceda a su revisión y emita el criterio jurídico, así como la correspondiente recomendación a este órgano colegiado.

Por lo tanto;

SE ACUERDA: Trasladar a la Asesoría Legal, para análisis, criterio y recomendación, el oficio N° G-0127-2026, que contiene en alza el Recurso de Apelación contra la Resolución G-2466-2025 interpuesto por la Municipalidad de Nicoya, que deniega la aprobación de la prórroga de concesión remitida por dicha Municipalidad, solicitada por Marameo S.A.

ACUERDO FIRME

ARTICULO 6: CORRESPONDENCIA

No se agendan temas.

2. RENDICION DE CUENTAS

I. Oficio N° UPI-066-2026, presentación del informe de seguimiento del PAO-2025.

La Junta Directiva conoce el oficio N° UPI-066-2026, mediante el cual la Unidad de Planificación Institucional presente el resultado de las metas institucionales contempladas en el PAO y PNDIP del 2025, al 31 de diciembre de 2025.

Para exponer el siguiente tema, al ser las once horas con tres minutos (11:03 a.m.), se integra a la sesión virtual la señora María del Carmen Orozco, encargada de la Unidad de Planificación Institucional.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

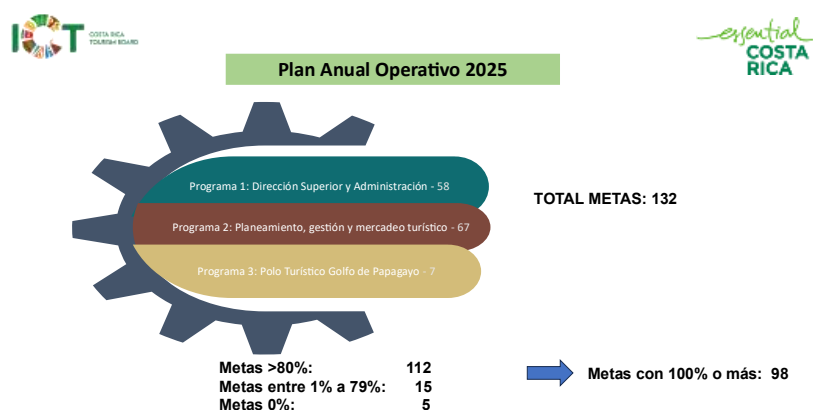
Dentro de la exposición realizada por la Sra. Orozco respecto al Informe del PAO con las metas a diciembre 2025, según el oficio UPI-066-2026, se hace constar en actas lo siguiente:

Marco Normativo que los rige:

Marco Normativo

- Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos en sus artículos 71 y 72
- Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) emitidas por la Contraloría General de la República
- Ley Orgánica del ICT

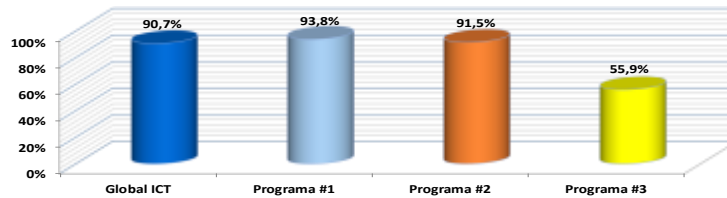
Para el Plan Anual Operativo, tenían 132 metas, de las cuales el programa 1, tenía 58, el programa 2, 77 y el Polo Turístico de Papagayo, 7 y en relación con el proceso de ejecución, tienen metas mayores a un 80%, 112 y metas mayores a 100%, tienen 98, las metas entre 1% a 79%, tienen 15 y metas con cero avance, tienen 5:



De seguid se puede apreciar de manera gráfica:

SECRETARÍA DE ACTAS JUNTA DIRECTIVA

ICT. Porcentaje de cumplimiento Físico Promedio del PAO 2025
global y por Programa, a diciembre 2025



Con relación a la parte presupuestaria, tienen por ejemplo en la Ejecución Global:



Seguimiento anual de metas PAO 2025



Respecto a los principales logros, de acuerdo a cada Programa:



Programa 1:
Dirección Superior y Administración



Principales logros:

- Gestión estratégica y gerencial para fortalecer e impulsar el desarrollo del Turismo en Costa Rica
- Participación en eventos, ferias y comisiones internacionales y nacionales
- Pagos a organismos internacionales
- Fortalecimiento del programa de turismo para todas las personas
- Evaluaciones de programas institucionales: Programa de Gestión integral de Destinos y Código de conducta.
- Gestión institucional (administrativo, financiero, administración tributaria, contratación pública, gestión del talento humano, asesoría legal, secretaría de actas, planificación institucional, control interno y riesgos, auditoría interna, entre otros)

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA



Programa 2: Planeamiento, gestión y mercadeo turístico



Principales logros:

- Insumos para la actualización del Plan Nacional de Turismo 2022-2027
- Información y estadísticas turísticas
- 30 Planes de Gestión Integral de Destinos
- Programa para el fortalecimiento de las Mipymes (capacitaciones presenciales e ICT capacita) y programa de artesanías con identidad
- Planeamiento turístico: revisiones de planes reguladores y gestiones en Zona Marítimo Terrestre
- Fortalecimientos de las unidades en el marco de la reorganización parcial del ICT, procesos de contratación
- Desarrollo de estrategias y acciones de mercadeo para posicionar y dar a conocer a Costa Rica en los mercados de interés, internacionales y nacional, para el segmento vacacional así como segmentos especializados. Implementación de acciones estratégicas de marca y comunicación, relaciones públicas, publicidad, participación en ferias internacionales, atención de prensa y viajes de familiarización, campañas y apoyos cooperativos, acciones con trade, entre otras.



Programa 2: Planeamiento, gestión y mercadeo turístico



Principales logros:

- Acciones para el desarrollo de infraestructura pública. Puente sobre la calzada en Parque Nacional Guayabo, Delegaciones de la Policía Turística de Cahuita, Talamanca y Santa Teresa; Centro de Visitantes del Parque Nacional Tenorio
- Operación del Centro de Convenciones de Costa Rica (CCCR)
- Promoción y otorgamiento de Declaratoria Turística (nuevas 83)
- Guías de turismo (916 – renovación 650 y 266 nuevas)
- Convenios: Cruz Roja Costarricense, MSP, MINAE y MOPT
- 71 Empresas con Código de conducta, 39 con Red Sofía, y empresas con CST
- Acciones estratégicas para la atracción inversiones -Convenio ICT-PROCOMER-
- Acciones estratégicas para la atracción de líneas aéreas y cruceros
- Acciones en centros regionales para el apoyo de turistas y al empresario
- Acciones de CIMAT para el desarrollo y operación de marinas y atracaderos

El programa 3:



Programa 3: Polo Turístico Golfo de Papagayo



Principales logros:

- Atención de trámites administrativos, visados de planos, criterios técnicos, garantías, acreditación concesionarios, cambio accionistas, atención de acuerdos del Concejo Director y otros
- Dotación de agua a Pagayo: Coordinación con el A y A, para la inscripción del proyecto en MIDEPLAN
- Al proyecto de ingresos accesibles se integrará a un paseo peatonal en Playa Panamá. El diseño lo asume el ICT contratación es declarada infructuosa
- Proyectos de Kamakiri y Rotonda se encuentran en coordinación con la Municipalidad de Carrillo y el MOPT

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Indica la señora Orozco, que después de esto, es necesario que se inscriba todo el proyecto con toda esa visión estratégica, en los proyectos de inversión, en el Banco de Proyectos de MIDEPLAN, ahorita están solo como ideas, pero aun no tienen el documento, que es parte del compromiso para el 2026.

Proyectos de Inversión Pública:



Resumen Proyectos de Inversión Pública

- ICT tiene inscritos 18 proyectos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública
- Se concluyó en el 2025:
 - Puente sobre la calzada en Parque Nacional Guayabo.
 - Delegación de la Policía Turística de Cahuita, Talamanca.
 - Delegación Santa Teresa
 - Centro de Visitantes del Parque Nacional Tenorio.
- Proyectos 2026: Senderos del Tenorio, Atracadero de San Lucas, Infraestructura del Muelle Turístico de Puntarenas, Papagayo, Convenio SINAC.

Para tal efecto, también se consideraron las recomendaciones que es un aspecto importante dentro del documento, de este proceso de mejora continua, para poder ir fortaleciendo más el proceso Plan Presupuesto, entonces, la Unidad considero oportuno ciertas recomendaciones, que se les dará seguimiento, para poder ver esa mejora que quieren que se realice.



Recomendaciones Informe UPI-066-2026

A las jefaturas se instruye mantener:

- Realizar una valoración de aspectos, procedimientos / actividades, susceptibles de mejorar de cara al 2026 y asignar responsables de llevar a cabo dichas mejoras. Así como reconocer los logros alcanzados cuando corresponda.
- Valorar la reprogramación en 2026 de metas de arrastre del año anterior y los ajustes presupuestarios que correspondan. En especial de los proyectos de inversión plurianuales y considerar la inscripción oportuna en MIDEPLAN.
- Como complemento a las justificaciones de las subejecuciones del presupuestarias del 2025, se debe proponer las medidas correctivas correspondientes.
- Priorizar el cumplimiento de compromisos institucionales con entes externos (PNDIP 2022-2026, el Plan CEDAW y PIEG del INAMU y Plan de Acción de la Política de la Persona Joven (MCJ) y Proyecto Plan A: Territorios Resilientes al Cambio Climático y otros planes externos.

Manifiesta la directora Deyfa Sutherland que, en la diapositiva anterior no se encontraba la parte de la Pavona, pero desconoce si sería relevante para el informe.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Responde la señora Orozco que las unidades correspondientes les indicaron que se trata de un proyecto previsto para ser desarrollado durante el año 2026.

Agrega el señor ministro que, la Pavona tuvieron a cargo en lo personal la coordinación de los entes públicos que estuvieron involucrados, entiéndase JAPDEVA, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y la Municipalidad de Pococí, entonces no había hasta ese momento más que, su trabajo de coordinación con estas entidades, que sí evidentemente están aportando recursos o apartaron recursos en el 2025. Para este año, es que van a aportar recursos para el segundo embarcadero, por lo que, cuando eso se formalice, porque se tiene que formalizar mediante un convenio, entonces ya entra dentro de lo que sería un proyecto del ICT, que tendrán que registrar dentro del Banco de Proyectos y todo lo demás.

Finalmente, expone como recomendaciones las siguientes:



Recomendaciones Informe UPI-066-2026

A las jefaturas se instruye mantener:

- e) Revisión permanente de los riesgos de incumplimiento de metas y situaciones del entorno según los lineamientos para gestión de riesgos vigentes y enfatizar las causas de riesgos materializados asociados a las metas 2025 no alcanzadas, según las unidades que corresponda.
- f) Brindar seguimiento permanente a los proyectos de inversión pública inscritos para gestionar la reclasificación según la etapa del ciclo de vida del proyecto correspondiente, a fin de evitar demoras en la ejecución de los mismos, gestionando oportunamente variaciones en el cronograma, avales, presupuesto y/o el fondo del proyecto.
- g) La revisión de la programación de tareas y ejecución presupuestaria para garantizar cumplimiento de metas 2026. En especial aplicar medidas pertinentes y suficientes para el logro de metas con resultados por debajo de los límites inferiores de los parámetros de tolerancia y capacidad y las que presentan ejecuciones presupuestarias bajas, por encontrarse en incumplimiento.



Recomendaciones Informe UPI-066-2026

A las jefaturas se instruye mantener:

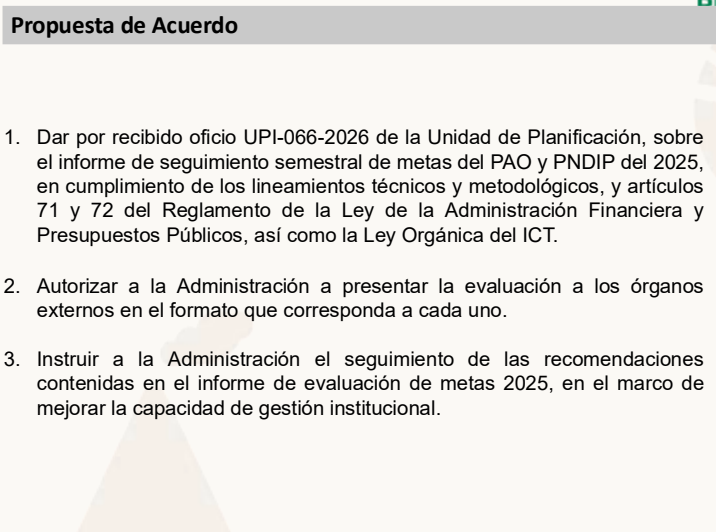
- h) A las jefaturas responsables de metas institucionales vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2022-2026, el Plan CEDAW y PIEG (INAMU) y Plan de Acción de la Política de la Persona Joven (MCJ) y y otros planes externos, priorizar su cumplimiento oportuno y reflejar explícitamente dicho compromiso en el PAO 2026.
- i) Completar los procesos de contratación administrativa a fin de asegurar la ejecución presupuestaria 2026 y cumplir las metas previstas. Sin dejar de lado la verificación de controles, razonabilidad del objeto de gasto e interés público.
- j) Vincular el cumplimiento de los planes institucionales con el proceso de gestión de riesgos (SEVRI) y brindar el seguimiento constante mediante la Herramienta SYNERGY.
- k) Brindar seguimiento permanente a los proyectos de inversión pública inscritos para gestionar la reclasificación según la etapa del ciclo de vida del proyecto correspondiente, a fin de evitar demoras en la ejecución de los mismos, gestionando oportunamente variaciones en el cronograma, avales, presupuesto y/o el fondo del proyecto.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Y como propuesta de acuerdo, el siguiente texto:



Propuesta de Acuerdo

1. Dar por recibido oficio UPI-066-2026 de la Unidad de Planificación, sobre el informe de seguimiento semestral de metas del PAO y PNDIP del 2025, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos, y artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así como la Ley Orgánica del ICT.
2. Autorizar a la Administración a presentar la evaluación a los órganos externos en el formato que corresponda a cada uno.
3. Instruir a la Administración el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de metas 2025, en el marco de mejorar la capacidad de gestión institucional.

Los señores directores lo dan por recibido y al respecto;

SE ACUERDA:

A) Dar por recibido oficio N° UPI-066-2026 de la Unidad de Planificación, sobre el informe de seguimiento semestral de metas del PAO y PNDIP del 2025, en cumplimiento de los lineamientos técnicos y metodológicos, y artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, así como la Ley Orgánica del ICT.

B) Autorizar a la Administración a presentar la evaluación a los órganos externos en el formato que corresponda a cada uno.

C) Instruir a la Administración el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación de metas 2025, en el marco de mejorar la capacidad de gestión institucional.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con veintitrés minutos (11:23 a.m.), se retira de la sesión virtual, la señora María del Carmen Orozco, de la UPI.

3. ESTRATEGIA

No se agendan temas.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

4. GESTIÓN DE RIESGOS

No se agendan temas.

5. DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

Para exponer los siguientes temas, al ser las once horas con veinticuatro minutos (11:24 a.m.), se integra a la sesión virtual el señor Henry Wong Carranza, de la Dirección Ejecutiva del PTGP:

I. Oficio N° PGP-033-2026 (NI-1014-2025), y acuerdo N° CDP-162-2025, inciso A), con recomendación para justificación de cambio de valor Proyecto Mejoramiento del Acueducto Papagayo Norte

La Junta Directiva conoce los oficios N° PGP-033-2026 (NI-1014-2025), N° PGP-0948-2025, así como el comunicado de acuerdo N° CDP-162-2025, inciso A), adoptado en la Sesión Extraordinaria Presencial N° 23-2025 del Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, celebrada el 16 de diciembre de 2025, Apartado I, “Artículo Único”, inciso III, mediante los cuales se remite el informe de justificación del cambio de valor del Proyecto denominado “Mejoramiento de Acueducto”.

El señor Wong explica que existe un acuerdo del Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, identificado como CDP-162-2025, mediante el cual se emite una recomendación a la Junta Directiva para que apruebe una modificación al convenio suscrito entre Rancho Manzanillo, Los Almendros, el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

Indica que, en términos generales, el citado convenio establece que Rancho Manzanillo aporta, en calidad de donación, los terrenos donde se ubican los pozos destinados a incrementar la producción del acueducto de Papagayo Norte hasta setenta y siete litros por segundo; que Los Almendros, empresa SIRENIS, aporta los diseños del acueducto; que el ICT aporta los recursos económicos para la ejecución de las obras; y que el AyA asume la supervisión y dirección del proyecto.

Señala que el proyecto fue inicialmente presupuestado en un monto de cuatro millones de dólares estadounidenses, conforme a estimaciones realizadas por el AyA. No obstante, una vez elaborado el diseño definitivo del proyecto, contratado para ese fin, el costo estimado se incrementó a dieciocho millones de dólares estadounidenses. Ante esta situación, se llevaron a cabo revisiones conjuntas entre el AyA y la empresa diseñadora, en las cuales se identificó la inclusión de rubros que no formaban parte del presupuesto original. Como resultado de dichos ajustes, el monto final del proyecto se estableció en ocho millones ochocientos cincuenta mil dólares estadounidenses.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Explica que el asunto se somete al conocimiento de la Junta Directiva debido a que se requiere un acuerdo de este órgano colegiado que autorice que el ICT, por medio del Fondo de Desarrollo Turístico (FONDETUR) y en el ámbito del Polo Turístico Golfo de Papagayo, asuma el incremento en el costo del proyecto, lo cual implica la modificación de una cláusula del convenio vigente. Indica que, si bien el acuerdo del Consejo Director ya fue comunicado a Rancho Manzanillo y a Los Almendros, se considera necesario por parte de ellos, contar adicionalmente con el acuerdo de la Junta Directiva, con el fin de otorgar mayor seguridad jurídica al proceso.

Agrega que, de manera paralela, se encuentra en elaboración el borrador de la modificación de la cláusula correspondiente al monto del convenio, el cual contempla únicamente dicho ajuste. Señala que ya se han sostenido reuniones con el AyA y que el borrador será remitido a la Asesoría Legal del ICT y de dicha institución, con el propósito de realizar una revisión conjunta y consensuar el texto definitivo de la cláusula modificada, la cual será posteriormente sometida a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva.

Finalmente, indica que, en esta etapa, lo que se solicita a la Junta Directiva es la aprobación de la modificación del monto del Proyecto “Mejoramiento de Acueducto”, el cual pasa de cuatro millones de dólares estadounidenses a ocho millones ochocientos cincuenta mil dólares estadounidenses.

El director Enio Cubillo comenta que el incremento representa más de un cien por ciento del monto originalmente presupuestado y consulta, respecto de ese aumento, cuánto corresponde asumir al Instituto Costarricense de Turismo (ICT), señalando que entiende que, al igual que el monto original, dicho incremento sería asumido en su totalidad por esa institución.

El ingeniero Wong responde que, en efecto, tanto el monto original como el incremento serían asumidos en su totalidad por el ICT.

Seguidamente, el director Cubillo consulta cuál fue la justificación del aumento, indicando que, si bien esta ya fue explicada, considera importante que quede debidamente establecida en actas la razón por la cual el costo del proyecto se incrementó en más de un cien por ciento.

El ingeniero Wong contesta que existen varios aspectos relevantes que explican el aumento. Señala, en primer lugar, que el material de la tubería originalmente previsto era PVC, el cual fue sustituido por tubería de hierro dúctil, lo que implica un incremento considerable en el costo. Indica, además, que se incorporaron accesorios dentro del equipamiento de las casetillas y la construcción de obras que no habían sido contemplados inicialmente. Añade que, al realizar ajustes y detalles técnicos, así como al aumentar los diámetros de la tubería, se generaron costos paralelos adicionales en el proyecto. En términos generales, precisa que el incremento obedece principalmente al cambio del material de la tubería de PVC a hierro dúctil y a la inclusión de ciertos accesorios necesarios en la cámara de la tubería asociada a la presión, recordando que se trata de una sustitución de tubería existente.

Posteriormente, el director Cubillo consulta si el diseño del proyecto es aprobado por el Instituto

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), y no por el ICT.

El ingeniero Wong manifiesta que, en efecto, el diseño se encuentra en proceso de aprobación por parte del AyA.

El director Enio Cubillo indica que, respecto de la inversión que está realizando el ICT, no tiene duda de que se trata de una inversión para el sector. No obstante, señala que es importante tener la certeza de que el reemplazo de la tubería actual por la que se propone instalar cumple con los requisitos técnicos correspondientes y que no pudo haberse utilizado una alternativa de menor costo. Añade que ese análisis y estudio deben realizarse conforme a los requerimientos del AyA, dado que la instancia que otorga el visto bueno final al diseño es dicha institución y no el ICT.

El ingeniero Wong manifiesta que así es y agrega que, adicionalmente, se les solicitó aportar documentos de respaldo que justificaran los cambios realizados. Indica que dichos respaldos corresponden a los oficios N° UEN-PC-2025-03838 y N° UEN-PC-2025-03839, mediante los cuales el AyA detalla los montos y las justificaciones técnicas de los mismos. Señala que estos documentos quedarán como respaldo del aumento del monto del proyecto de cuatro millones de dólares a ocho millones ochocientos cincuenta mil dólares.

El director Enio Cubillo acota que su principal preocupación radica en que se tenga absoluta claridad respecto del incremento del monto del proyecto. Señala que, si bien considera que la inversión que realiza el Instituto Costarricense de Turismo (ICT) es totalmente justificable, cuando un precio se incrementa en más de un cien por ciento respecto del monto original, resulta indispensable contar con plena certeza de que dicho aumento responde estrictamente a requerimientos técnicos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y no a decisiones discrecionales. En ese sentido, solicita expresamente que quede consignado en actas que la justificación de la inversión que realiza el ICT se fundamenta en que el AyA acepta, respalda y demuestra técnicamente los cambios realizados, de manera que no se trate de un “capricho”, en términos sencillos, sino de una necesidad debidamente acreditada.

Indica que esa constituye su primera inquietud. Como segunda inquietud, señala que, tal como fue explicado por el señor ministro, existe una razón plenamente justificable para que los desarrolladores, ante situaciones no imputables a ellos, deban solicitar ampliaciones de plazo en sus concesiones. Al respecto, consulta cuántas veces pueden otorgarse dichas ampliaciones, por cuánto tiempo y si estas podrían tener carácter indefinido.

El ingeniero Wong responde que existe una metodología definida para el otorgamiento de ampliaciones de plazo. Explica que, para determinar el plazo que efectivamente puede justificarse, se requiere que el concesionario demuestre el período comprendido entre el momento en que no contó con el servicio de agua y el momento en que dicho servicio fue restablecido. Indica que ese lapso es el que se puede justificar como modificación o ampliación del plazo, ya sea del proyecto o de la concesión. Añade que existe un acuerdo que regula este procedimiento y que, en la práctica, lo que se hace es indicar al concesionario que, al solicitar una ampliación de plazo, esta no se determina con base en una simple comunicación de rechazo o de otorgamiento del servicio, sino en el período

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

efectivo durante el cual no se contó con agua, el cual es el plazo que eventualmente se reconoce.

El señor ministro agrega que considera que la última parte de la consulta planteada por el director Cubillo no había sido respondida, en el sentido de que ya se indicó que se aprobaría una ampliación de plazo equivalente al tiempo durante el cual no se contó con el servicio de agua (plazo máximo).

El ingeniero Wong responde que dicho plazo no puede superar los cincuenta años, por tratarse del límite máximo establecido por la normativa vigente.

Finalmente, el director Enio Cubillo consulta que, aun cuando se alcance el plazo máximo de cincuenta años, si los años durante los cuales la situación no fue imputable al concesionario se contabilizan dentro de ese plazo máximo.

El ingeniero Wong indica que los cincuenta años corresponden a años efectivos de concesión, por lo que, si a la fecha el concesionario ha ejercido, por ejemplo, cinco años de concesión, podría solicitar un ajuste por ese mismo período; sin embargo, aclara que en ningún caso la concesión puede superar el plazo máximo de cincuenta años.

El director Enio Cubillo consulta si los cinco años de ampliación corresponderían al período previo al inicio de operaciones y si, en todo caso, el plazo total de la concesión no puede sobrepasar los cincuenta años. Agradece al señor ministro la aclaración realizada, e indica que comprende que la normativa y la ley establecen concesiones por un plazo máximo de cincuenta años; sin embargo, señala que persiste una inquietud de carácter legal, en el sentido de que, tratándose de atrasos no imputables al concesionario, sino atribuibles al Estado, como ocurre en este caso, en el que podrían transcurrir cinco, nueve o hasta diez años antes de iniciar operaciones, el plazo efectivo de operación se reduciría, de manera que, en lugar de contar con cincuenta años para operar, el concesionario dispondría únicamente de cuarenta años. Destaca que se trata de inversiones de gran magnitud y que esa es la preocupación que desea dejar planteada.

El ingeniero Wong expresa que, en esos supuestos, el concesionario podría solicitar un ajuste de plazo, el cual no se tramita como una prórroga, sino como un reconocimiento del período que se considere no imputable al concesionario. Indica que dicho ajuste es objeto de valoración y que puede ser aprobado o no, según corresponda.

El señor ministro comenta que, incluso, en una reunión sostenida previamente en Madrid, ya se les había adelantado que se presentaría esa gestión.

Por su parte, el director Omar Jiménez manifiesta que considera que quizá lo que no se abordó de manera expresa, aunque está implícito en el planteamiento, es si existe certeza, o al menos si se está considerando, que la inversión a realizar permitirá satisfacer las necesidades a largo plazo. Señala que no se trata únicamente de atender las necesidades actuales, sino también de prever futuras inversiones y nuevas demandas, por lo que consulta si esos aspectos están siendo contemplados dentro de la planificación del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA).

El ingeniero Wong responde que, para la demanda actualmente reportada por los concesionarios, la

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

capacidad proyectada resulta suficiente. Indica que existe una segunda etapa del proyecto, orientada principalmente a proyectos privados, en la cual se prevé inyectar un mayor caudal mediante otras tuberías. No obstante, señala que, en la etapa actual, tanto los concesionarios del Polo Turístico Golfo de Papagayo como los proyectos privados en sus primeras fases ya se encuentran contemplados dentro de esta ampliación de caudal, lo que les permitirá avanzar en sus desarrollos. Añade que, por ejemplo, el proyecto SIRENIS, por su magnitud, probablemente requerirá realizar inversiones adicionales en un horizonte de diez a quince años; sin embargo, dichas inversiones se gestionarían directamente con el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), dado que se trataría de terrenos que ya no forman parte de la administración del ICT. Aclara que, si bien el ICT daría seguimiento por tratarse de proyectos vecinos, en lo que respecta a las concesiones y a las primeras etapas de los proyectos privados, el caudal de setenta y siete litros por segundo ya se encuentra contemplado.

El director Reiner Vindas añade que su consulta iba en el mismo sentido de la planteada por el director Omar Jiménez, en cuanto a si las obras que se pretenden ejecutar o aprobar permitirán atender la demanda futura derivada de nuevos proyectos; no obstante, indica que dicha inquietud ya fue atendida con la explicación brindada.

El señor ministro señala que desea realizar una observación adicional y lo otro que va a comentar para que el ingeniero Wong lo aclare, e indica que la disponibilidad de agua que afecta al Proyecto Papagayo, así como a toda la provincia de Guanacaste, está directamente vinculada con la ejecución del proyecto de agua para la Bajura. Señala que, de no concluirse dicho proyecto, persistirán los problemas de abastecimiento tanto en Papagayo como en el resto de la provincia. Agrega que el proyecto de agua para la Bajura reviste gran importancia, que presenta avances positivos, aunque reconoce que aún resta trabajo por realizar. Asimismo, solicita que se aclare que los recursos por un monto de ocho millones de dólares y demás costos asociados provienen de un fondo específico del Polo Turístico Golfo de Papagayo y no del presupuesto ordinario del ICT.

El ingeniero Wong aclara que, en el marco de la ampliación del proyecto de agua para la Bajura, se ha venido trabajando de manera paralela en coordinación con el señor Osvaldo Quirós, del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), con quien se sostuvo una reunión la semana anterior. Indica que dicha coordinación obedece a la necesidad de mejorar la comunicación, dado que simultáneamente se están ejecutando obras de colocación de tuberías hacia Papagayo, por lo que resulta indispensable evitar afectaciones y duplicidades. Señala que se continuará fortaleciendo la coordinación tanto con el AyA como con SENARA, considerando que todas las instituciones trabajan sobre un mismo objetivo.

Finalmente, el ingeniero Wong confirma que el Fondo de Desarrollo Turístico (FONDETUR) es un fondo específico del Polo Turístico Golfo de Papagayo, alimentado por los cánones de concesión y cesiones que se generan en dicho Polo, y que está destinado exclusivamente a la inversión en infraestructura. Indica que, en este caso, será FONDETUR quien asuma el financiamiento del proyecto, con recursos propios del fondo, y no con recursos del presupuesto ordinario del ICT.

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

La directora Deyfa Sutherland Nelson consulta sobre el horizonte temporal de la proyección actualmente considerada, indicando que previamente se mencionó un plazo de entre diez y quince años, por lo que desea aclarar si ese es el período durante el cual se proyecta que el caudal resultará suficiente para el desarrollo del proyecto, o si se trata de un plazo mayor.

El ingeniero Wong responde que no corresponde interpretar dicho plazo en esos términos. Señala que, para efectos de la proyección de consumo en el Polo Turístico Golfo de Papagayo, el cálculo resulta relativamente sencillo, dado que se cuenta con principios orientadores claramente definidos, entre ellos el indicador de veinte habitaciones por hectárea, el cual es determinante para el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA). Indica que, con la ampliación a setenta y siete litros por segundo, se garantiza el abastecimiento de agua para las concesiones correspondientes a los proyectos que ya se encuentran aprobados en la parte norte de Papagayo.

Aclara que la referencia al plazo de diez a quince años se relaciona exclusivamente con proyectos de carácter privado. Explica que el proyecto SIRENIS, correspondiente a Los Almendros, contempla en la zona de concesión un Beach Club que se encuentra aproximadamente en un noventa por ciento de avance constructivo y que ya cuenta con el suministro de agua necesario. Señala que, adicionalmente, dicho desarrollador posee un proyecto privado colindante con la zona de concesión, cuya primera etapa, correspondiente a un determinado número de habitaciones, será abastecida con la presente mejora del acueducto de Papagayo Norte. Indica que una segunda etapa de inversión, también de carácter privado y ajena al ámbito del ICT, podría desarrollarse en un horizonte aproximado de diez años, motivo por el cual, en ese momento, se prevé que se gestionen paralelamente las inversiones necesarias directamente con el AyA. Añade que, eventualmente, incluso en un plazo de cinco años, podrían iniciarse coordinaciones con dicha institución para atender esas necesidades futuras. Reitera que, en lo que respecta a los proyectos ubicados en la zona de concesión, la ampliación de caudal actualmente planteada resulta suficiente para solventar sus requerimientos.

La directora Deyfa Sutherland Nelson comenta que, conforme a lo expuesto, la ampliación cubriría todos los proyectos que actualmente se encuentran aprobados, durante el plazo de concesión correspondiente a cada uno de ellos.

El ingeniero Wong indica que, en efecto, dicha cobertura aplica para los proyectos que actualmente cuentan con aprobación para su desarrollo.

Luego de la intervención de los señores directores y dejando constancia en actas de lo solicitado por el director Enio Cubillo y de las explicaciones brindadas al respecto,

SE ACUERDA:

Con fundamento en los oficios N° PGP-033-2026 (NI-1014-2025), N° PGP-0948-2025 elaborados por la Dirección Ejecutiva del PTGP y el comunicado de acuerdo N° CDP-162-2025, en su inciso A), tomado en la Sesión Extraordinaria Presencial N° 23-2025 del Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, realizada el 16 de diciembre del 2025, Apartado I, "Artículo Único" Inciso III, relacionados a la presentación del informe de justificación de cambio de valor del Proyecto Mejoramiento de Acueducto, aprobar la inversión en el

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

nuevo valor del proyecto de Mejoras en el Acueducto de Papagayo Norte, por un monto de US\$8.850.000, fondos que se tomaran de FONDETUR.

ACUERDO FIRME

II. Oficio N° PGP-0028-2026 y Acuerdo CDP-01-2026 con recomendación de aprobación de la solicitud de la concesión El Sol Chorotega SC SA para modificar el plano del criterio de sometimiento a condominio con folio real N° 5-2535-Z-000.

La Junta Directiva conoce el oficio N° PGP-0028-2026 elaborado por la Dirección Ejecutiva del PTPG y el comunicado de acuerdo N° CDP-01-2026, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 01-2026, realizada el 15 de enero del 2026, Apartado I, Artículo Único, inciso I, relacionado con la recomendación a la solicitud de la concesión El Sol Chorotega SC Sociedad Anónima, para modificar el plano del criterio de sometimiento a condominio (oficios PGP-0011-2026 – PGP-0005-2026 – NI-0713-2025).

Explica el Sr. Wong que, Sol Chorotega es la concesión donde está construido Hotel Casa Conde del Mar, ellos ya tienen construido un edificio dentro de un área segregada de 12 mil metros cuadrados. En ese edificio hay ocho habitaciones, cuatro abajo y cuatro arriba, ellos el año pasado solicitaron aprobación del Régimen Condominal por parte de la Junta Directiva, el proyecto, y ese proyecto tenía una tabla de filiales con sus áreas, porque parte de lo que ocupa el INVU para su aprobación, es la aprobación primero de ICT, entonces, siempre se aprueba esta información. El siguiente proceso es que ellos traen la escritura, con los planos, para que lo visen y continúe el trámite. Cuando traen los planos y las escrituras, ven que hay diferencias entre lo que se aprobó y los planos, entonces empiezan a cuestionar y les dicen, no, estos son los planos finales. Los agarraron, los revisaron que están cumpliendo con la densidad, con todo lo demás, pero, como son planos finales hay diferencia en dos filiales, en la FF2 y la FF6. En la FF2, según lo aprobado inicialmente, eran 376.71 metros, y lo que tiene que ser correcto, que son los planos que trajeron ahora, es 376.72, como está acá y en la FF6, lo que se aprobó en su momento era 286.59, y lo correcto es 286.60. Es muy poca la diferencia, pero el dato tiene que ser correcto por los planos, porque si no en el INVU se lo van a rechazar y tampoco van a poder inscribir el condominio, además de eso, el área privativa la tenían en 2622.62, y lo correcto es 2622.64. El área común ellos habían puesto 10.524.72, y lo correcto es 10.524.71, vean que es muy poquita la diferencia, pero por esta diferencia, les van a rechazar a ellos el proyecto, se lo van a devolver en el INVU y ahí pierden tiempo, entonces cuando revisen los planos, hay veces que son muy pequeñas, pero fueron captadas por el técnico acá y se les hizo la recomendación, transmitir las de nuevo, porque no se las van a pasar en el INVU, por lo que, básicamente es aprobar esta modificación, tal cual está aquí, en la recomendación que se mandó del Consejo a Junta Directiva, con esos cambios.

Al respecto:

SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

SE ACUERDA:

De conformidad con los oficios N° PGP-0028-2026, N° PGP-0011-2026, N° PGP-0005-2026 y NI-0713-2025, elaborados por la Dirección Ejecutiva del PTPG, y con fundamento en el comunicado de acuerdo N° CDP-01-2026, tomado por el Consejo Director del Polo Turístico Golfo de Papagayo, en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 01-2026, realizada el 15 de enero del 2026, Apartado I, Artículo Único, inciso I, referentes a la recomendación de la solicitud de la concesionaria El Sol Chorotega SC Sociedad Anónima, **aprobar la modificación del acuerdo de Junta Directiva N° SJD-217-2025** tomado en la Sesión Ordinaria Presencial N° 6344, APARTADO 5, "Dirección y Supervisión", Inciso III, celebrada el lunes 08 de setiembre de 2025, específicamente en el cuadro indicado en el B) ya que:

- En la FF#2 se consignó incorrectamente un **total de área de 376,71 m²**, siendo lo correcto **376,72 m²**.
- En la FF#6 se consignó incorrectamente un **total de área de 286,59 m²**, siendo lo correcto **286,60 m²**.
- Asimismo, el **área privativa** se indicó como **2.622,62 m²**, cuando lo correcto es **2.622,64 m²**, y el **área común** se consignó como **10.524,72 m²**, siendo lo correcto **10.524,71 m²**.

Para que se lea en consecuencia como correcto, el siguiente texto:

CUADRO RESUMEN DEL CONDOMINIO			
NOMBRE DEL CONDOMINIO	CONDOMINIO VERTICAL ¹ RESIDENCIAL TURÍSTICO DE FINCAS FILIALES EL SOL CHOROTEGA UNO		
DESCRIPCIÓN	Las ocho unidades condominales están totalmente construidas y amuebladas y tienen una altura máxima de dos pisos y están numeradas de la Finca Filial Primaria Individualizada (FPPI) UNO hasta la finca filial número OCHO. Cada unidad cuenta con todos los servicios básicos, tales como pero no limitados a accesos, tuberías para electricidad, comunicaciones, agua potable y agua servida. Así mismo el Condominio cuenta con áreas comunes que están conformadas por las obras de infraestructura urbana, libres y construidas:		
	FINCA FILIAL	TOTAL ÁREA FF	COEFICIENTE DE

¹ según lo indicado en el plano presentado y de conformidad con la distribución y características contenidas en la documentación aportada.



SECRETARÍA DE ACTAS

JUNTA DIRECTIVA

				COPRO PIEDA D (B/C)	
		FF #1	378,67	0,1444	
		FF #2	376,72*	0,1436	
		FF #3	377,04	0,1438	
		FF #4	342,86	0,1307	
		FF #5	286,95	0,1094	
		FF #6	286,60*	0,1093	
		FF #7	286,92	0,1094	
		FF #8	286,88	0,1094	
FOLIO REAL:	5-2535-Z-000				
PLANO CATASTRO:	G-1818509-2015				
ÁREA DE LA CONCESIÓN	12.000 metros cuadrados				
ÁREA PRIVATIVA	2.622,64* metros cuadrados				
ÁREA COMÚN	10.524,71* metros cuadrados				

*: Modificados.

ACUERDO FIRME

Al ser las once horas con cuarenta y nueve minutos (11:49 a.m.), se retira de la sesión virtual el Sr. Wong.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, Y SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS (11:50 A.M.) DEL LUNES VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS, SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL ICT N° 6358.

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ
MINISTRO DE TURISMO

ANNIA UREÑA UREÑA
SECRETARIA DE ACTAS